



DECRETO N° 1251/26

San Martín de los Andes, 15 MAY 2026

**VISTO:**

El encuentro de capacitación sobre el "Protocolo de evaluación y selección de las Familias (Disposición N°240/2024)", a realizarse el día lunes 18 de mayo de 2026 en la ciudad de Villa La Angostura; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho encuentro se encuentra destinado a equipos técnicos de los Órganos de Aplicación de la Ley N° 2302 y delegaciones de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia de la Región de los Lagos del Sur.

Que tiene como objetivo brindar capacitación sobre el proceso de evaluación y selección de familias, fortaleciendo las herramientas técnicas y administrativas del personal participante.

Que para dicho encuentro se designará en comisión de servicio a las trabajadoras Sra. Carolina Crespo, legajo N° 2653; Sra. Karen González, legajo N° 2576; Sra. Mariana García, legajo N° 1741; y a la Subsecretaria de Familia, Lic. Marcela Torres, legajo N° 2583, quienes se trasladarán por cuenta propia a la ciudad de Villa La Angostura el día lunes 18 de mayo de 2026, regresando a esta localidad el mismo día una vez finalizado el encuentro.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

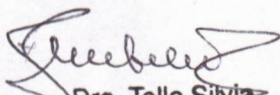
**ARTÍCULO 1º: DESIGNESE** en comisión de servicio a las trabajadoras Sra. Carolina Crespo, legajo N° 2653; Sra. Karen González, legajo N° 2576; Sra. Mariana García, legajo N° 1741; y a la Subsecretaria de Familia, Lic. Marcela Torres, con el objetivo de participar de la capacitación sobre el "Protocolo de evaluación y selección de las Familias (Disposición N°240/2024)", a realizarse en la ciudad de Villa La Angostura el día lunes 18 de mayo de 2026, trasladándose por cuenta propia y regresando a esta localidad el mismo día una vez finalizado el encuentro.

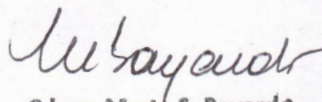
**ARTÍCULO 2º: LIQUÍDESE** 1/2 viatico diario correspondiente a dicha comisión a la Subsecretaria de Familia, Lic. Marcela Torres, legajo N° 2583.

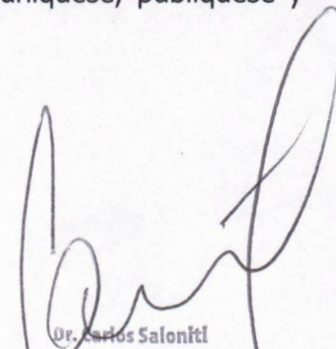
**ARTÍCULO 3º: LIQUÍDENSE** los viáticos correspondientes a dicha comisión a las trabajadoras Sra. Carolina Crespo, legajo N° 2653; Sra. Karen González, legajo N° 2576 y Sra. Mariana García, legajo N° 1741.

**ARTÍCULO 4º:** Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

br

  
Dra. Tello Silvia  
Sec. Desarrollo Humano  
Municipalidad S. M. Andes

  
Cdora. Marta S. Bayardo  
Secretaria de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

  
Dr. Carlos Salotti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes